



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 83/2011.

Demandante/s: Maira da Gracia Alves Rosa.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales DSP 83/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María da Gracia Alves Rosa contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre reclamación, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 496/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña Maira da Gracia Alves Rosa, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.949,77 euros en concepto de principal, más otros 176,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 294,97 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Brivisercon, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)